



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto veinticuatro de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00028 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA
Demandado	JENY DE JESUS LOPEZ ZUÑIGA Y CALIXTO MANUEL CUADRADO QUINTERO
Asunto	Se tiene notificado por conducta concluyente parte demandada y se suspende proceso

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora y los demandados en escrito que antecede es procedente, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 301 y 161 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE:

1° Tener legalmente notificados por conducta concluyente a los demandados JENY DE JESUS LOPEZ ZUÑIGA Y CALIXTO MANUEL CUADRADO QUINTERO, de la providencia de junio 22 de 2020, por medio de la cual se libró mandamiento de pago, instaurado en su contra por COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA.

2° Decretar la SUSPENSION de este proceso EJECUTIVO, por el término de UN AÑO, contados a partir de la presentación del presente escrito, esto es, desde el 20 de agosto de 2021, hasta el 19 de agosto de 2022, lo anterior conforme a lo solicitado por las partes.

3° Una vez vencido el término de suspensión se reanudará el proceso a petición de la parte o de oficio por el Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO

JUEZ



Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cf635df1d77ca2015ac3dfa895c26cbb66504885c563456db88dc66d47e074
05**

Documento generado en 25/08/2021 08:46:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**